



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 223PR/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN A PRENSA LOCAL (IDEAL) PARA EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Visto expediente **número 223PR/2018** del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de tener información diaria de los acontecimientos que tienen lugar en la ciudad de Granada.
- 2º.- Informe técnico del Servicio Administrativo y de Apoyo Jurídico del Área de Derechos Sociales en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29 (excepto el punto 8), 118, 131.3 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la necesidad de tener información diaria de los acontecimientos que tienen lugar en la ciudad de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, por un plazo de cuatro años, el contrato privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 223PR/2018

y Accesibilidad, a la mercantil CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 9.062,31 €año al que corresponde por IVA la cuantía de 362,49 €año, totalizándose la oferta en 9.424,80 €año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0405 23101 22001, denominada *PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES* del presupuesto de 2019, 2020, 2021 y 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

